

AAC 7389

8

no. 9.

# MEMORIA

BIBLIOTECA NACIONAL  
BIBLIOTECA AMERICANA  
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

PRESENTADA AL

## CONGRESO NACIONAL en 1840,

POR EL

**MINISTRO DE ESTADO**

EN EL

**DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.**



**SANTIAGO,**  
Imprenta y Litografía del Estado.  
1840.

1840

# MEMORIA

BIBLIOTECA NACIONAL  
BIBLIOTECA AMERICANA  
MUSEO TORIBIO MURRIETA

## CONGRESO NACIONAL

en 1840

MINISTERIO DE ESTADO

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES



Imprenta y Litografía del Estado.  
SANTIAGO  
1840



Las reclamaciones de algunas potencias extranjeras sobre perjuicios que alegaban haber experimentado sus súbditos, y que imputaban a medidas erróneas de las judicaturas chilenas, han sido uno de los principales asuntos a que ha dedicado su atención el Gobierno, en el despacho de Relaciones Exteriores, desde el **21** de agosto de **1859**, en que tuve la honra de presentar al Congreso la última Memoria, relativa a las operaciones de este departamento.

Dije entónces que las de la Francia estaban reducidas a una sola: la concerniente al bergantin francés *Joven Nelly*. Las varias cuestiones a que dió lugar este reclamo han sido terminadas con el ministerio francés por nuestro Encargado de Negocios, D. Francisco Javier Rosales; y tengo la satisfaccion de decir que los puntos mas importantes, los que afectaban derechos que el Gobierno juzgaba y juzga inherentes a la soberanía nacional, y que se habia pretendido disputarle, no han presentado embarazo para el arreglo definitivo. Reducida la controversia a la indemnizacion de los perjuicios que se decian irrogados al capitan y cargadores,

hubo que moderar las exorbitantes demandas de los interesados , asunto difícil por su complicacion , y de que me reservo dar a las Cámaras una noticia mas individual , cuando llegue el tiempo de presentar a su exámen la transaccion celebrada en Paris.

Aun no se han terminado las negociaciones con el Sr. Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, sobre las cuatro reclamaciones interpuestas a nombre de su Gobierno. Las relativas a las dos sumas de dinero que el año de 1819 apresó nuestra escuadra en el Perú, y cuya restitucion se pedia alegando eran de propiedad americana, como procedentes de la venta del cargamento del Bergantin *Macedonio* , y a la indemnizacion de los perjuicios orijinados de la larga detencion del *Warrior* en el puerto de Coquimbo el mismo año de 1819 , han sido arregladas de un modo que me parece equitativo y satisfactorio. Obtenido sobre ambas transacciones el acuerdo del Consejo de Estado , se transmitirán a las Cámaras ; y entónces será el tiempo oportuno de darles noticia circunstanciada de ambas cuestiones , y de los fundamentos de justicia en que apoye su decision el Gobierno. Están pendientes todavía las negociaciones concernientes a las balleneras *Good Return* y *Franklin* ; pero se trabaja asiduamente en ellas, y me lisonjeo de que podré terminarlas en breve.

En medio de estas controversias, en que el Gobierno se ha esmerado en dar pruebas de los sentimientos de justicia que lo animan, y de su constante deseo de mantener ilesas las relaciones de paz y amistad con las naciones europeas, y con los Estados-Unidos de América, no ha llegado jamás a turbarse la buena intelijencia y harmonía con estos poderosos gobiernos. Su comercio se desenvuelve mas y mas en los puertos de la República ; y la provechosa influencia que él ejerce sobre nuestra industria y civilizacion, se percibe mas y mas cada dia, sobre todo despues que deslindadas las atribuciones de los ajentes consulares , han podido nues-

tras judicaturas ejercer sin tropiezo las que la legislación nacional les tiene asignadas.

El Presidente ha remitido al Congreso tiempo hace un tratado con la Reina de la Gran-Bretaña, para prestar la concurrencia de esta República a la abolición del detestable tráfico de esclavos. Aprobado por la Cámara de Senadores, ha pasado a la de Diputados, con una modificación importante, que permitirá someter a la experiencia de algunos años los efectos de sus estipulaciones, y nos dejará libres para continuar en ellas o poner término a su duración, según pareciere convenir. Mediante esta precaución, no alcanza el Gobierno a prever inconvenientes de ninguna especie, que deban arredrarnos de ratificarlas. El objeto, por otra parte, ha sido recomendado con instancia por el Gobierno Británico; cuyos filantrópicos votos no pueden menos de hallar una poderosa simpatía en el pueblo que desde una época temprana de su vida política ha desterrado la esclavitud de su suelo, y ha escrito en su código fundamental la igualdad civil de todas las razas humanas. No duda pues el Gobierno que se prestará por la Cámara de Diputados una atención preferente a este asunto.

Nuestro agente en Roma promueve cerca de la Santa Sede los asuntos eclesiásticos que se le han encomendado, y anuncia que no habrá obstáculo para su pronto y favorable despacho, de que el Congreso será informado oportunamente por el ministerio respectivo. A la presentación oficial de las peticiones debia preceder el reconocimiento formal de la República de Chile; paso importante para el expedito curso de las atribuciones del Patronato, inherentes a la Soberanía Nacional.

A nuestras relaciones con las Repúblicas hermanas presiden los sentimientos de amistad y fraternidad que corresponden al comun oríjen de

todas, a la semejanza de sus instituciones, y a tantos intereses recíprocos. Han sido renovadas las instancias del Gobierno Mejicano para la formacion de un Congreso de plenipotenciarios de todas las nuevas repúblicas; y Chile, comprometido a concurrir a él por el tratado de 7 de marzo de 1851, ha manifestado su pronta disposicion a verificarlo. El Gobierno de Chile no cree que es este el mejor medio de que los estados americanos pudiesen valerse para estrechar su union politica; y hace tiempo que expuso al de Méjico su juicio sobre los embarazos y dificultades que se tocarian para la reunion de este cuerpo y para la expedicion y eficacia de sus deliberaciones. El tiempo no ha hecho mas que confirmar la solidez de las consideraciones que se sometieron por nuestro Gobierno a sus Aliados: y en el transcurso de tantos años puede decirse que apenas se ha dado un paso para la realizacion del proyecto. Sin embargo, no habrá por nuestra parte oposicion ni demora; y suscribirémos gustosos a los deseos de los demas estados concurrentes, por débiles que sean nuestras esperanzas de llegar por esta senda a resultados positivos. Acerca de la localidad en que debia situarse el Congreso, Chile ha creido que entre todas las que se han indicado, la ciudad de Lima es la que presenta mas ventajas para la mayoria de los estados.

Entretanto ha juzgado el Gobierno que debia dirigir sus esfuerzos al afianzamiento de las relaciones que ligan a esta República con las otras del Sur, y ha dado ya algunos pasos ácia este objeto, que es probable se realice, una vez que ha cesado el principal obstáculo; la desavenencia entre el Perú y Bolivia, a que dichosamente ha sucedido un acuerdo pacífico. El Gobierno, cediendo a sus propios sentimientos y al voto de las Cámaras, tan enérgicamente expresado, hizo de su parte cuanto le era posible para facilitar este feliz resultado, interponiendo sus instancias y buenos oficios con uno y otro de los estados contendientes. Ha cesado la alarma que sus disensiones y los anuncios de un próximo rom-

pimiento habian esparcido en el continente; y sin que fuese necesaria la mediacion que formalmenté ofrecimos, se ha celebrado un avenimiento, en que se dirimen la mayor parte de las cuestiones controvertidas, y se refieren las otras a la decision de un árbitro imparcial. Todo hace esperar que esta conciliacion será duradera; que las dificultades pendientes entre aquellos dos gobiernos y el nuestro se arreglarán amigable y satisfactoriamente; y que las repúblicas del Sur, unidas con vínculos estrechos, no presentarán otra vez el espectáculo escandaloso de los atentados de la ambicion, y contribuirán recíprocamente a la estabilidad de sus instituciones y a la consolidacion de su sistema político.

El deber de velar sobre la seguridad de estos grandes objetos compelian al Gobierno a observar con cuidado las operaciones de los agentes de D. Andrés Santaacruz, que cuentan como el primer medio para el logro de sus miras la dislocacion del orden establecido en Chile, no ménos que en el Perú y en Bolivia. Sus manejos han sido hasta ahora infructuosos; y las demostraciones de amistad y benevolencia que recibimos del Gabinete Ecuatoriano, alejan todo recelo de que se les permitiese inquietar a los otros países, abusando del asilo que se les ha concedido en aquel. El Gobierno del Ecuador expidió una mision con el objeto especial de solicitar, aquí y en Bolivia, la restitucion de los bienes del ex-Protector; y Chile ofreció recomendar esta medida con algunas modificaciones, que en el estado de las cosas le parecieron absolutamente necesarias.

Un agente del Gobierno ha continuado en Lima las jestioncs concernientes al ajuste final de la expedicion restauradora; y un ministro que saldrá dentro de poco para el mismo destino pondrá fin a este asunto, y entablará negociaciones para el arreglo y liquidacion de lo que debe la República Peruana a la nuestra. El Encargado de Negocios de Chile

en Bolivia se ocupa en un objeto análogo; y ambos ministros tienen la comisión especial de estipular tratados de amistad y comercio con los respectivos gobiernos.

Se miran con una exajerada prevención los tratados; pero si no podemos ménos de cultivar relaciones con otros pueblos, si tenemos puntos de contacto inevitables, e intereses comunes con ellos, necesario es también establecer de comun acuerdo reglas claras y precisas que regularizen estas comunicaciones, este cambio de productos, que tanto contribuye al desarrollo de la prosperidad de cada suelo, y el cambio, no ménos importante, de buenos oficios, que hace de todas las naciones civilizadas una sola familia. Aun prescindiendo de cuestiones e intereses locales que no pueden dirimirse ni arreglarse, sino por medio de pactos, el derecho internacional no es interpretado uniformemente en todas partes, y es indispensable establecer, por medio de convenciones especiales, reglas fijas sobre los puntos controvertidos. Los principios que Chile ha adoptado para sus estipulaciones políticas y comerciales, exclusion de privilegios odiosos, reciprocidad completa y duracion limitada, dejarán reducidos a límites mui estrechos los inconvenientes que pueden resultar de los tratados, y harán preponderar con mucha ventaja sus efectos benéficos.

Nada sería mas indigno de nosotros que esa indiferencia y alejamiento que irreflexivamente recomiendan algunos, para con los demas estados, y en especial respecto de nuestros vecinos. Hai un medio entre el aislamiento, que condenan a una la humanidad y la verdadera política, y la intervencion en los negocios puramente internos de las otras naciones. El Gobierno, en sus relaciones exteriores, ha procurado no desviarse jamas de esta línea, y permanecerá constantemente en ella.

Fieles a estos sentimientos, no era posible que mirásemos, sin la mas

profunda simpatía, la situación de la República Argentina, en sus desavenencias con una nación poderosa, que bloqueaba sus puertos y costas, y anunciaba actos vigorosos de hostilidad, de que hubieran podido oriĝinarse consecuencias altamente sensibles. Se habian frustrado mas de una vez las tentativas hechas por una y otra parte para poner fin a un estado de cosas tan ominoso, y veíamos con dolor cerradas las negociaciones entre los contendientes, y con tanta ménos esperanza de que se renovasen, cuanto parecia oponerse a ello un sentimiento natural de repugnancia a dar el primer paso, despues de tantos otros, que solo habian servido para agriar los ánimos, y alejar el avenimiento deseado. Se indicó entónces a nuestro Gobierno, por el Sr. Cónsul Jeneral de Francia, el buen efecto que podria producir la intervencion de un tercero, que acercase de nuevo a los representantes de la Francia y al Gobierno de Buenos-Aires, y provocase nuevas explicaciones, que por el aspecto de las cosas era de esperar condujeran a un resultado satisfactorio. Se solicitó nuestra interposicion con este objeto, y no era posible rehusarla. No se trataba de una mediacion en el sentido propio de esta palabra. Semejante paso en una cuestion en que ya habia intervenido una potencia de primer órden, habria dado justo motivo de pensar que el Gobierno de Chile habia formado un concepto mui exagerado de su posicion política. Procediendo con su modestia y circunspeccion habituales, se ciñó a encargarse de los buenos oficios que se solicitaron, y a que debia preceder la aceptacion expresa del Gobierno de Buenos-Aires y del Ministro Francés en Montevideo. La llegada del Almirante Dupotet a las aguas del Rio de la Plata con nuevas instrucciones de su Gobierno, y los sucesos que se siguieron a ella, y de que el Congreso está instruido por los papeles públicos, han hecho ya innecesario este paso.

Remitiéndome a la Memoria del Ministerio de Hacienda, por lo tocante

a las discusiones pendientes con los Agentes Británicos, sobre el empréstito de Londres, me es grato concluir la presente, repitiendo a las Cámaras que no existe ningun motivo de temer que se interrumpan nuestras relaciones de paz y amistad con los otros estados; y que la buena fe, justicia y liberalidad con que las cultivamos, nos dan derecho para prometernos igual correspondencia de su parte.

Tengo la honra de presentar al Congreso el presupuesto del próximo año económico para el departamento de Relaciones Exteriores.

Santiago, 20 de agosto de 1840.

Joaquin Tocornal,

**BIBLIOTECA NACIONAL**  
**BIBLIOTECA AMERICANA**  
**"JOSÉ TORIBIO MEDINA"**

**PRESUPUESTO JENERAL**

DE

**sueldos y gastos del departamento de Relaciones  
Exteriores,**

**para el año de 1841,**

con arreglo a las leyes y disposiciones vijentes.

*Secretaría de Relaciones exteriores.*

Sueldos de los Oficiales de la Secretaría . . . . . 4.915

*Cuerpo Diplomático.*

Sueldo de un Ministro plenipotenciario en España y otro en el Perú, un Encargado de Negocios en Francia, otro en el Ecuador y otro en Bolivia, con inclusion de los Oficiales de las Secretarías y gastos de correspondencia, y un Cónsul en Guayaquil, a quien solo se le pasan cuatrocientos pesos para gastos de escritorio, tienen el costo anual de. . . . . 46.500

*Gastos extraordinarios.*

Para gastos extraordinarios e imprevistos . . . . . 10.000

TOTAL. . . . . 61.415

Santiago, 17 de agosto de 1840.

Joaquin Tocornal.

